

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.172

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el Proyecto de Presupuesto extraordinario aprobado por la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 12 de septiembre del año actual, para obras de reforma y adquisición de material médico-quirúrgico del Hospital Provincial, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la citada Ley.

Avila, 18 de diciembre de 1973.—
El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 3.171

Ayuntamiento de Avila

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, las Cuentas General de los Presupuestos Ordinario y Especial de Urbanismo y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, se exponen al público por quince días las Cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Avila, a 20 de diciembre de 1973.
—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 3.150

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Herederos de D. José Torrente Lleida, cuyo último domicilio conocido fué Navalperal de Pinares (Avila) y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el expediente de Recursos SP 172/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 12 de diciembre de 1973.—
El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 3.151

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. José Luis Curiel Fernández, cuyo último domicilio fué Arévalo y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el expediente de Recursos SP 520/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 12 de diciembre de 1973.—
El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 3.152

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Francisco Cano Cristóbal, cuyo último domicilio conocido fué Peguerinos (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el expediente de Recursos SO-487/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el Expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 14 de diciembre de 1973.—
El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 2.954

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.205

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Don Juan Brandau Mars.

Emplazamiento: La Adrada (Finca Villa Margarita), paraje Piedra del Caballo.

Finalidad: Alumbrado y usos domésticos electrificación de la finca.

Características: Línea de 510 metros, apoyos metálicos, aisladores rígidos y de cadena, conductor LA25 y LA40.

Estación transformadora de 50 KVA., 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 220 — 127.

Presupuesto: 369.346 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.— El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 3.142

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Doña Filomena Gómez Reviejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Avila, de 21 de septiembre de 1973, dictado en reclamación 52/73, contra liquidación de la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el Impuesto de Lujo, ejercicio 1971 y 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.160 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

Número 3.116

MINISTERIO DE INDUSTRIA

— — —
DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
SALAMANCA

D. Antonio Sarasola Martínez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por D. Manuel Alvarez Castellanos Fernández, don Teodoro Juárez Chimeno y don José Blas Redondo Martínez, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 600 pertenencias de mineral de Pirita Arsenical con el nombre de «Santa Teresa», en término municipal de Santa Cruz de Pinares y El Herradón, paraje «Cerrillo de la Majada», «El Hoyo y otros, y objeto del expediente número 743.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado quinientos metros al Norte del mojón indicador del kilómetro uno de la carretera que une el pueblo de Santa Cruz de Pinares con la carretera que desde Cebreros se dirige a Avila y que viene a coincidir con la primera estaca del Permiso de Investigación «Doña Elvira» número 726 de la provincia de Avila.

De Pp. a 1.^a estaca, se medirán 2.000 metros en dirección Norte; de 1.^a a 2.^a, 3.000 metros al Oeste; de 2.^a a 3.^a, 2.000 metros al Sur; y de 3.^a a punto de partida, 3.000 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las 600 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva

Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 27 de Noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez.

Sección de Anuncios

O F I C I A L E S

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Félix Carretero Tolbaños, Secretario habilitado del Juzgado Municipal de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 255 de 1973, a virtud de denuncia de Esteban Rofso Alvarez, propietario del vehículo M-406 026, contra José Antonio Castro, conductor del turismo Seat 850, matrícula M 0135 O, del que es titular la Empresa de Alquiler de Automóviles «Avis», S. A., por daños por colisión; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres; el señor D. Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia de Esteban Rofso Alvarez, por daños causados al vehículo de su propiedad, matrícula M 406.026, por el M-0135-O, conducido por José Antonio Castro; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y... FALLO: Que debo condenar y condeno a José Antonio Castro, en concepto de autor de una falta de imprudencia simple, productora de daños, causados con vehículo de motor, a la pena de trescientas pesetas de multa, indemnización al perjudicado, Esteban Rofso Alvarez, en la cantidad de seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Se declara responsable civil subsidiaria, a la Empresa de Alquiler de Automóviles «Avis, S. A.», como titular del vehículo

que conducía el Sr. Castro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva así de notificación legal al penado José Antonio Castro, vecino de Castroverde (Lugo), donde ha resultado desconocido, desconociéndose su actual paradero y domicilio, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila, a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Carretero.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —3.138

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Instrucción accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente Edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 5 de 1972, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al penado Juan Manuel Quesada García:

1.º—Un vehículo marca Seat 600 D, matrícula M 794.593, tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º—Una motocicleta marca Vespa, matrícula M-536.941, de 125 centímetros, tasada en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

Dichos vehículos han sido embargados al penado Juan Manuel Quesada García, para responder de la cantidad de ciento ochenta y nueve mil veintisiete pesetas, importe de las costas causadas en la Ilustrísima Audiencia Provincial de Avila, más tres mil quinientas ochenta pesetas de costas posteriores de este Juzgado; encontrándose dichos vehículos en depósito del indicado Juan Manuel Quesada García, con domicilio en Madrid, Poblado de la Uva de Hortaleza, bloque 3.º, número 2.254.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado

o establecimiento análogo, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiseis de Enero, a las trece horas.

Dado en Arévalo, a doce de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario, José L. Muñoz Melado. —3.149

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco.—Madrid

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta Capital, en el expediente señalado con el número 468 de 1973, seguido a instancia de doña Francisca Jiménez y de la Cruz, sobre declaración de herederos abintestato de D. Antonio Herrero Núñez, hijo de Ricardo y de Emilia, de estado casado, natural de Avila, que falleció en esta Capital el día seis de Enero de mil novecientos setenta y tres, se anuncia por medio del presente su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, habiendo solicitado la herencia, sus dos hermanas legítimas llamadas Angela Francisca María Antonia (conocida por Angela) y María de la Asunción Teresa Severina (conocida por María) Herrera Núñez, y su cónyuge.

Dado en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —3.136

Comunidad de Regantes de Casas del Puerto de Villatoro

ANUNCIO

Por la presente se convoca a Junta General a todos los usuarios de

las aguas tanto regantes como industriales, pertenecientes a los cauces del río Merdero y todos sus afluentes, perteneciendo a esta Comunidad los arroyos llamados Joya o Dehesa, Hoyo Ciruelo y Matallana, desembocando el Hoyo Ciruelo al río Corneja en término de Villafraña y el Joya o Dehesa al río Corneja en término de Bonilla de la Sierra.

Naciendo todos los cauces en término de Casas del Puerto de Villatoro.

Estos celebrarán la Junta General a los quince días en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contados desde el día en que aparezca este anuncio; esta Junta se celebrará en la Casa Ayuntamiento de este pueblo, siendo la misma para tratar y discutir el relleno de los derechos de aguas de esta Comunidad y si procede, aprobar el examen de Ordenanzas y Reglamentos de Riego, por los que se han de regir la Comunidad de Regantes. La primera sesión tendrá lugar a las diez de la mañana; y la segunda a las trece horas. Si en la primera no se reúnen todos los usuarios de la Comunidad, advirtiéndolo, serán válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, con el número de usuarios que asistan a la reunión.

Y para que esto llegue a conocimiento de los interesados, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Casas del Puerto de Villatoro, a uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Comunidad, Eutimio Llorente Llorente. —1.860

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO SUBASTA DE OBRAS DE PAVIMENTACION

El primer día hábil, transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas que a continuación se detallan, se verificarán las subastas de las subastas de las obras de pavimen-

tación de calles que a continuación se relacionan:

A las doce horas, la de la calle de La Nava, bajo el tipo de subasta de TRESCIENTAS OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESETAS (308.126).

Fianza provisional de 9.244 pesetas.

A las trece horas, la de la calle del Duque de Alba, bajo el tipo de subasta de QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (575.839).

Fianza provisional de 17.275 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Fernández del Pino, y a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados durante las horas de diez a trece; las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, a partir de su comienzo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el último día anterior hábil al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece. Las proposiciones y demás documentos se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de La Nava o Duque de Alba», según de la que se trate; a la proposición se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional, en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, consistente en el 3 por 100 de los tipos de subasta, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa

con Responsabilidad, determinado por el Decreto de 23 de Noviembre de 1954, y Documento Nacional de Identidad, debiendo ajustarse la proposición al modelo que se inserta a continuación, reintegrada con póliza de 6 pesetas, la que deberá ser inutilizada con la fecha del documento.

El Sr. Presidente adjudicará provisionalmente la subasta al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

El que resulte adjudicatario elevará la fianza definitiva al 6 por 100 del importe en que se le adjudique y formalizará el correspondiente contrato o escritura notarial.

Si no hubiera postor en estas primeras subastas se celebrarán unas segundas transcurridos que sean diez días hábiles siguientes al de las primeras, bajo el mismo tipo y condiciones y a las mismas horas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subastas, reintegros y todos cuantos impuestos se originen con motivo de las mismas.

Sotillo de la Adrada, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle de....., en nombre de....., lo cual acredita con....., enterado del anuncio publicado en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Avila, números..... de los días..... y de la memoria, presupuestos y de los pliegos de condiciones económico administrativas y demás documentos que obran en el expediente se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de las calles (que sean), de Sotillo de la Adrada, con sujeción al presupuesto en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —3 097

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo.

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Orde-

nanzas de desagüe de canalones, tejas y otros en la vía pública o terrenos del común; y la de Tránsito de animales domésticos por la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Cabezas del Pozo, a 10 de Diciembre de 1973.—El Alcalde, (Ilegible). —3.135

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, con sus Justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Bohoyo, a 6 de Diciembre de 1973.—El Alcalde, Leopoldo García. —3.140

Alcaldía de Narros del Castillo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos a que hubiere lugar.

Narros del Castillo, a 13 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Salvador Sánchez. —3.143